

Vepanos del molino del Rey =
 Al Sr. D. Juan; Ferrn Rex; aguien se comen^{do} el examen de la p^{re}ta
 de Regular de Requena a vendader del molino del Rey S. g^o que se p^{re}ta
 la casa de dicho molino por donde se la entragan corriente segun la conduzion
 de ungetura; Diego de Albarer y conezido el p^{re}ta de serciento el
 convento della guarda de su; de ungetura la corriente de la casa, ning
 el vendader antes, tenga obligaz, alguna; y que dicho p^{re}ta
 se portaran haba a renta de vellon = Sta. Cruz; de ungetura los seis
 Acaso se seuren, medio de ungetura; Despachando se libran, de la
 cana; en los efectos con obligaz, de arguente a vaso la formalidad de
 Regular =

Prezio del vino =
 a 8 fcs
 La Cruz, en conformidad de ungetura; Acuerda que el
 vino nuevo de los cosecheros se venda a precio de ocho quavos el
 azumbre; y de dicho lugar prohibe la entrada del forastero, excepto el de
 los lugares de la Mancha que adyuderen entrar y venderse bajo la ve
 glia prevenida en la ordenanza; Señala y se ventad el vino diez
 alta e de quince de corriente; Dan se publique para que ponga
 noticia de todos; y que los cana; se les es; actual y los que les
 se dician se les la observancia de esta providencia =

Tabernas =
 La Cruz en conformidad de la ordenanza; Señala a los coseche
 ros de vino para la venta de las tabernas siguientes =
 Al Sr. D. Juan; Carrillo Rex; la de Antonio Orte arodegoni = Nicolai citof
 al trapera; y la de Sr. Joseph ardericos y acabando el Sr. Fran.
 fern Rex; aguien se señala = la de Sr. Torrida a Santa flor
 lina en acabando Sr. Rufin Arcana =
 Al Sr. fernando Cañal; la de Sr. Binand a Sr. Juan y Antonio Medra
 no ala M^o =
 Al Sr. Juan Saorin la de Joseph Illafreda a Antolin; y la de Sr.
 Bladimera =
 Al Sr. D. Geronimo Jarandona Rex; la de Sr. Santiago =
 Al Sr. Joseph Precto Rex; y acabando la de Sr. Cintachio Vocamera;
 la de Joseph Burgos; Joseph Sena; y Juan Jordan = Joquite ala
 plaza nueva = y Antonio Condomina a arodegoni =
 Al Sr. Garcia Barnuevo = la de Pedro Vidal a Sr. Vicente Romero a
 N^o =
 Al Sr. Diego Auellancada Rex = la de Antonio Moro a S. Cullalca; y
 Domingo Canzela =
 Al Sr. Antonio Gomez = la de Maria Bendura a Santa Cullalca =
 Al Sr. Man; Lucas; la de Sr. de Acunaca = Sr. me Domingo Vizo ala
 plaza nueva = la de Condomina en acabando el Sr. Joseph Precto =

